

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PÓDER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN (ARAUCA)

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN – ARAUCA HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo de garantía real con radicado No. 815914089001-2013-00016-00, promovido por el **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR**, en contra de **LUCRECIA FRANCO PARALES** y **NOHORA EDITH NEIRA PEÑA**, mediante providencia del 16 de junio de 2022, se señaló el día **MIÉRCOLES VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LOS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)**, para realizar diligencia de remate del inmueble urbano de propiedad de los demandados arriba en mención en su condición de deudores el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado con las siguientes características:

Predio urbano "lote" ubicado en la carrera 2 N. 5- 36 del barrio veinte de enero en el municipio de Puerto Rondón – Arauca con una extensión de 300 metros cuadrados, identificado con la matrícula inmobiliaria N. 410-30789 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Arauca y con ficha catastral N. 815910101000000800008000000000.

Avaluó comercial: El predio urbano fue avaluado en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.500.000).

Se informa que fue designado como secuestre del mismo el señor ZEHIR ORTIZ SÁNCHEZ, quien puede ser ubicado en el abonado celular 3118373699, por medio del apoderado judicial del IDEAR, doctor PEDRO JULIO NEIRA PEÑA, celular 3203408002.

La licitación iniciará a las **VIERNES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00)**, y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, esto es, CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE (\$5.950.000), previa consignación del 40% del valor de avalúo, esto es, DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.380.000) en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 815912043001, de este Juzgado, conforme lo dispone el artículo 448 del Código General del Proceso.

Para efectos de lo establecido por el artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, su transmisión por la emisora local RONDON STEREO, en un programa de mayor sintonía y la publicación en la cartelera del Despacho.

Copia informal de la página del diario y de la comunicación radial, se agregará al expediente antes de dar inicio a la subasta. Con la copia de la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La audiencia se realizará a través de la plataforma virtual LIFESIZE. Los interesados, podrán ingresar al link de conexión: <https://call.lifesizecloud.com/19053632> una vez cancelado el valor del cuarenta por ciento (40%) del avalúo comercial para participar en la subasta, para lo cual deberá aportar la respectiva consignación bancaria.

Se expide el diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


JESSICA LORENA ADARME URIBE
Secretaria.